

## ACTA No. 71

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 11 (once) de Septiembre del año 2012 (dos mil doce), siendo las 16:00 Hrs. (cuatro de la tarde) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

### Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal.
- 4) Lectura, aprobación en su caso del Acta No. 70 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 07 de Septiembre del 2012, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 56 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- 5) Presentación por parte del Presidente Municipal, para su aprobación, el Tercer Informe de Gobierno Municipal en los términos del artículo 61, Fracción III, Inciso X, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- 6) Oficio No. JARE/883/2012, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, en relación a los siguientes puntos: **Primero:** Se autorice dar de baja de Inventarios el mobiliario y equipo, de las dependencias que cumplen con los requisitos del proceso y los cuales se enlistan y se anexan al presente 2 solicitudes; **Segundo:** Se giren instrucciones a personal de Sindicatura Municipal, para que se tomen en consideración los aspectos legales que para el caso ameriten.
- 7) Oficio No. JARE/880/2012, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, en relación a los siguientes puntos: **Primero:** Se autorice otorgar mediante Contrato de donación a favor de "EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R." por conducto de su representante legal, fracción de terreno con superficie

de 1,031.018 metros cuadrados, misma que forma parte de una superficie de mayor extensión y que se encuentra ubicado en la calle torres circular número 200 entre las calles Ricardo Flores Magón y la calle 5 de la Colonia Flores Magón de este Municipio de Nogales, Sonora, según se describe en el plano anexo; **Segundo:** Se autorice a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público; **Tercero:** Ordenar se incluya en el Clausulado del acto de protocolización respectivo, que de no utilizarse el bien inmueble para el fin que fue solicitado por esta Asociación Religiosa, se revierta la propiedad del inmueble al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, previa realización de los tramites que para tal efecto correspondan; **Cuarto:** Se informa que todos los gastos que deriven de la protocolización del contrato de donación serán a costa del interesado (“EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R”) y **Quinto:** Se solicita que la donación quede condicionada a que el interesado (Asociación Religiosa) realice la tramitación de todas las licencias y permisos necesarios para su legal operación, en particular entiéndase el permiso ante la Secretaría de Gobernación.

- 8) Oficio No. JARE/881/2012, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Síndico Municipal, en relación a los siguientes puntos: **Primero:** Se autorice otorgar mediante Contrato de donación a favor “Centro de Rehabilitación y Recuperación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo, I.A.P”, por conducto de su representante legal, el bien mueble identificado como vehículo marca FORD, tipo PICK UP, modelo 1996, número de serie 3FTRF17287MA06963; **SEGUNDO:** Se autorice a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto; **TERCERO:** Ordenar se incluya en el Clausulado del contrato respectivo, que de no utilizarse el bien inmueble para el fin que fue solicitado por esta Institución, se revierta la propiedad del inmueble al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, previa realización de los tramites que para tal efecto correspondan y **CUARTO:** Se instruya al personal de Sindicatura Municipal a efecto de que elabore dicho Instrumento legal, tomando en consideración los aspectos legales que para el caso se ameriten.
- 9) Oficio No. JARE/878/2012, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Síndico Municipal, en relación a los siguiente puntos: **Primero:** Se autorice a este H. Ayuntamiento de Nogales celebrar un contrato de Dación en Pago con el I.C.C Omar Montiel Othon, para

liquidar el adeudo por la cantidad de \$808,052.12 pesos (Son ochocientos ocho mil cincuenta y dos pesos 12/100 M.N), en el entendido que esta Municipalidad entregue al particular el bien inmueble identificado con el lote numero 4, con superficie de 2,071.93 metros cuadrados mismo que forma parte de un predio de mayor extensión y que se encuentran ubicados en la avenida del Yaqui s/n, de esta ciudad de Nogales, Sonora, según describe en el plano anexo, lo anterior en los precisos términos antes descritos; **SEGUNDO:** Se autorice a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público; **TERCERO:** Se autorice se hagan las anotaciones necesarias a efecto de que el bien inmueble de referencia se desincorpore del dominio público municipal y **CUARTO:** Se acuerde que se ponga en el clausulado que todos los gastos que se originen derivado de la protocolización de este acto jurídico correrán a costa del Interesado I.C.C Omar Montiel Othon.

#### 10) Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Compañeros Regidores, Secretario, gracias que atendieron a esta convocatoria para la reunión ordinaria que llevaremos a cabo en esta sala de juntas de Presidencia Municipal de Nogales, que se regirá bajo el siguiente orden del día, que pongo a su consideración para su aprobación en su caso, Secretario si le da lectura al orden del día.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Silva García, procede a dar lectura al orden del día, Una vez concluida la lectura el C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: gracias señor Secretario, si hay alguna observación o comentario al orden del día de no haberlo se pone a su consideración para su aprobación.- el C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por unanimidad señor Presidente.

## **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Numero Uno.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, el orden del día bajo el cual se desarrollará esta sesión extraordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Gracias, una vez aprobado solicito al ciudadano Secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia.

Estuvieron presentes en la sesión los CC. José Ángel Hernández Barajas los CC. Juan Ramón López Félix, Rosario Echeverría Sotomayor, María Teresa Guadalupe Beltrán Zamudio, Carlos Alberto Meléndrez Barrios, Diana Yadira González Salas, Edgardo Flores Urbina, Guadalupe Grajeda Martínez, René Arturo Romero Fragozo, Román Limón Gallo, Nicolás Demetrio Kyriakis Georgouses, Martha Laura Magallanes Lara, Luis Alonso Gutiérrez Gutiérrez, Ernesto Curlango Limón, José Guadalupe González Rosas, Enedina Haro Moreno, Perla Janine Frías Hernández, Isela Fernanda Espinoza Retes, Myrna Lorena Leyva Perez, Jessica Juvera Gastelum, Guadalupe Patricia Palomares, así como los CC. Jesús Adalberto Ruíz Encinas y Lic. Bernardo Silva García, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- el C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: señor Presidente, existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Existe quórum legal por lo tanto declaro instalada esta sesión extraordinaria y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día: lectura, aprobación en su caso del Acta No. 70 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 07 de Septiembre de 2012, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 56 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, compañeros si autorizan que se lean únicamente los acuerdos de dicha Acta, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: por unanimidad, Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, que nada más se lean los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 07 de Septiembre del año 2012 (Dos Mil Doce).- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a los acuerdos tomados en el acta No. 70, de la sesión ordinaria celebrada el día 07 de Septiembre del 2012.- Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, quienes estén de acuerdo con el Acta No. 70 en los términos en que se le dio lectura, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Por unanimidad señor Presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 70, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 07 de Septiembre del año 2012.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto cinco del orden del día:** Presentación por parte del Presidente Municipal, para su aprobación, el Tercer Informe de Gobierno Municipal en los términos del artículo 61, Fracción III, Inciso X, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Sigue el punto cinco la presentación del informe si tienen alguna duda, comentario, si no si están de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación.

La C. regidora propietaria Isela Fernanda Espinoza Retes manifiesta: Sr. Presidente, solamente que, que quede asentado en el acta que se hará la revisión por parte de la administración entrante que está sujeto a los cien días por Ley, el C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente

Municipal continua la glosa no si la glosa del informe que lo establece la Ley si por supuesto que quede asentado en el acta, muy bien entonces si están de acuerdo en el punto cinco del orden del día favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva Garcia, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por unanimidad presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Numero Cuatro.-** Por Unanimidad de votos se aprueba el contenido del Tercer Informe de Gobierno Municipal, y se autoriza al C. Presidente Municipal Ing. José Ángel Hernández Barajas, para rendir el informe anual detallado sobre el estado que guardan los asuntos Municipales y de las labores realizadas a partir del 16 de Septiembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 Fracción III inciso X) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto seis del orden del día:** Oficio No. JARE/883/2012, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, en relación a los siguientes puntos: **Primero:** Se autorice dar de baja de Inventarios el mobiliario y equipo, de las dependencias que cumplen con los requisitos del proceso y los cuales se enlistan y se anexan al presente 2 solicitudes; **Segundo:** Se giren instrucciones a personal de Sindicatura Municipal, para que se tomen en consideración los aspectos legales que para el caso ameriten.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: entonces si están de acuerdo en aprobar la baja que solicita el Sindico Municipal favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva Garcia, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por unanimidad presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, solicitud que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal de los siguientes puntos: **Primero:** Se autoriza dar de baja de Inventarios el

mobiliario y equipo, de las dependencias que cumplen con los requisitos del proceso y los cuales se enlistan en las dos solicitudes que se anexan al presente acuerdo para formar parte del mismo; **Segundo:** Se giren instrucciones al personal de Sindicatura Municipal, para que se tomen en consideración los aspectos legales que para el caso ameriten. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto siete del orden del día:** Oficio No. JARE/880/2012, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, en relación a los siguientes puntos: **Primero:** Se autorice otorgar mediante Contrato de donación a favor de “EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R.” por conducto de su representante legal, fracción de terreno con superficie de 1,031.018 metros cuadrados, misma que forma parte de una superficie de mayor extensión y que se encuentra ubicado en la calle torres circular número 200 entre las calles Ricardo Flores Magón y la calle 5 de la Colonia Flores Magón de este Municipio de Nogales, Sonora, según se describe en el plano anexo; **Segundo:** Se autorice a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público; **Tercero:** Ordenar se incluya en el Clausulado del acto de protocolización respectivo, que de no utilizarse el bien inmueble para el fin que fue solicitado por esta Asociación Religiosa, se revierta la propiedad del inmueble al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, previa realización de los tramites que para tal efecto correspondan; **Cuarto:** Se informa que todos los gastos que deriven de la protocolización del contrato de donación serán a costa del interesado (“EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R”) y **Quinto:** Se solicita que la donación quede condicionada a que el interesado (Asociación Religiosa) realice la tramitación de todas las licencias y permisos necesarios para su legal operación, en particular entiéndase el permiso ante la Secretaría de Gobernación.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, presidente municipal manifiesta: este punto es de una donación quienes estén de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación. El Lic. Bernardo Silva Garcia, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: por unanimidad presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, solicitud que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal de los siguientes puntos: **Primero:** Se autoriza otorgar mediante Contrato de donación a favor de “EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R.” por conducto de su representante legal, fracción de terreno con superficie de 1,031.018 metros cuadrados, misma que forma parte de una superficie de mayor extensión y que se encuentra ubicado en la calle torres circular número 200 entre las calles Ricardo Flores Magón y la calle 5 de la Colonia Flores Magón de este Municipio de Nogales, Sonora, según se describe en el plano anexo; **Segundo:** Se autoriza a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público; **Tercero:** Se Ordena se incluya en el Clausulado del acto de protocolización respectivo, que de no utilizarse el bien inmueble para el fin que fue solicitado por esta Asociación Religiosa, se revierta la propiedad del inmueble al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, previa realización de los tramites que para tal efecto correspondan; **Cuarto:** Se aprueba que todos los gastos que deriven de la protocolización del contrato de donación serán a costa del interesado (“EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R”) y **Quinto:** Se aprueba que la donación quede condicionada a que el interesado (Asociación Religiosa) realice la tramitación de todas las licencias y permisos necesarios para su legal operación, en particular entiéndase el permiso ante la Secretaría de Gobernación, comuníquese este acuerdo al interesado a través de Sindicatura Municipal y a Sindicatura Municipal, para su conocimientos y efectos legales correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto ocho del orden del día:** Oficio No. JARE/881/2012, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, en relación a los siguientes puntos: **Primero:** Se autorice otorgar mediante Contrato de donación a favor “Centro de Rehabilitación y Recuperación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo, I.A.P”, por conducto de su representante legal, el bien mueble identificado como vehículo marca FORD, tipo PICK UP, modelo 1996, número de serie 3FTRF17287MA06963; **SEGUNDO:** Se autorice a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la formalización del precitado acto; **TERCERO:** Ordenar se incluya en el Clausulado del contrato respectivo, que de no utilizarse el bien mueble para el fin que fue solicitado por esta Institución, se revierta la propiedad del mueble al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, previa realización de los tramites que para tal efecto correspondan y **CUARTO:**



Se instruya al personal de Sindicatura Municipal a efecto de que elabore dicho Instrumento legal, tomando en consideración los aspectos legales que para el caso se ameriten.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, presidente municipal manifiesta: este punto es una donación de un vehículo para el CREDA Numero 13 quienes estén de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por unanimidad presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, solicitud que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Síndico Municipal de los siguientes puntos: **Primero:** Se autoriza otorgar mediante Contrato de donación a favor “Centro de Rehabilitación y Recuperación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo, I.A.P”, por conducto de su representante legal, el bien mueble identificado como vehículo marca FORD, tipo PICK UP, modelo 1996, número de serie 3FTRF17287MA06963; **SEGUNDO:** Se autoriza a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la formalización del precitado acto; **TERCERO:** Se Ordena se incluya en el Clausulado del contrato respectivo, que de no utilizarse el bien mueble para el fin que fue solicitado por esta Institución, se revierta la propiedad del mueble al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, previa realización de los trámites que para tal efecto correspondan y **CUARTO:** Se instruye al personal de Sindicatura Municipal a efecto de que elabore dicho Instrumento legal, tomando en consideración los aspectos legales que para el caso se ameriten, comuníquese este acuerdo a Sindicatura Municipal y al interesado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto nueve del orden del día:** Oficio No. JARE/878/2012, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Síndico Municipal, en relación a los siguiente puntos: **Primero:** Se autorice a este H. Ayuntamiento de Nogales celebrar un contrato de Dación en Pago con el I.C.C Omar Montiel Othon, para liquidar el adeudo por la cantidad de \$808,052.12 pesos (Son ochocientos ocho mil cincuenta y dos pesos 12/100 M.N), en el entendido que esta Municipalidad entregue al particular

el bien inmueble identificado con el lote numero 4, con superficie de 2,071.93 metros cuadrados mismo que forma parte de un predio de mayor extensión y que se encuentran ubicados en la avenida del Yaqui s/n, de esta ciudad de Nogales, Sonora, según describe en el plano anexo, lo anterior en los precisos términos antes descritos; **SEGUNDO:** Se autorice a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público; **TERCERO:** Se autorice se hagan las anotaciones necesarias a efecto de que el bien inmueble de referencia se desincorporado del dominio público municipal y **CUARTO:** Se acuerde que se ponga en el clausulado que todos los gastos que se originen derivado de la protocolización de este acto jurídico correrán a costa del Interesado I.C.C Omar Montiel Othon.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, presidente municipal manifiesta: quienes estén de acuerdo en que este punto se mande a la comisión de hacienda para su estudio y dictamen correspondiente favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva Garcia, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por unanimidad presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, que la solicitud que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, respecto a celebrar un contrato de Dación en pago con el C. Omar Montiel Othon, se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Acto seguido y no habiendo más puntos a tratar y por tratarse de una sesión extraordinaria el C. Presidente Municipal Ing. José Ángel Hernández Barajas manifiesta: damos por clausurada la sesión siendo las 5 de tarde con treinta minutos de este día 11 de Septiembre de 2012.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. José Ángel Hernández Barajas.  
**Presidente Municipal**

C. Jesús Adalberto Ruíz Encinas.  
**Síndico Municipal**

C. Juan Ramón López Félix.  
**Regidor Propietario**

C. Rosario Echeverría Soto Mayor  
**Regidora Propietaria**

C. María Teresa Guadalupe Beltrán  
Zamudio.  
**Regidora Propietaria**

C. Carlos Alberto Meléndrez  
Barrios.  
**Regidor Propietario**

C. Diana Yadira González Salas.  
**Regidora Propietaria**

C. Edgardo Flores Urbina.  
**Regidor Propietario**

Firmas en relación al Acta número Setenta y uno, de la sesión extraordinaria celebrada el día Once de Septiembre de dos mil doce.

C. Claudia Marcela García Tapia  
**Regidora Propietaria**

C. Nicolás Demetrio Kyriakis  
Georgouses.  
**Regidor Propietario**

C. Martha Laura Magallanes Lara  
**Regidora Propietaria**

C. Luis Alonso Gutiérrez Gutiérrez.  
**Regidor Propietario**

C. Ernesto Curlango Limón.  
**Regidor Propietario**

C. José Guadalupe González R.  
**Regidor Propietario**

C. Enedina Haro Moreno.  
**Regidora Propietaria**

C. Perla Janine Frías Hernández  
**Regidora Propietaria**

C. Guadalupe Grajeda Martínez.  
**Regidora Propietaria**

C. René Arturo Romero Fragozo.  
**Regidor Propietario**

Firmas en relación al Acta número Setenta y uno, de la sesión extraordinaria celebrada el día Once de Septiembre de dos mil doce.

C. Isela Fernanda Espinoza Retes  
**Regidora Propietaria**

C. Adalberto Rodríguez Real  
**Regidor Propietario**

C. Jessica Juvera Gastelum  
**Regidora Propietaria**

C. José Felipe Soto Rodríguez  
**Regidor Propietario**

C. Lic. Bernardo Silva García.  
**Secretario del Ayuntamiento**

Firmas en relación al Acta número Setenta y uno, de la sesión extraordinaria celebrada el día Once de Septiembre de dos mil doce.